

479-2018

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., cinco (05) de febrero 2021, al Despacho de la señora juez el proceso de la referencia con contestación del curador ad litem de la demandada CONSORCIO ENERGÍA DE COLOMBIA S.A. CENECOL S.A. EN LIQUIDACIÓN. Sírvase proveer.

La secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho le reconoce personería al Doctor DARÍO QUEVEDO TOVAR identificado con la cédula de ciudadanía No 1.030.590.969 y portador de la tarjeta profesional No. 264.436 del C.S. de la J como Curador Ad Litem de la demandada CONSORCIO ENERGÍA COLOMBIA S.A. CENECOL S.A. EN LIQUIDACIÓN.

Por reunir los requisitos exigidos en la ley procesal laboral, TENGASE POR CONTESTADA la demanda, en consecuencia CITESE a las partes para audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del C.P.T y de la SS; la cual tendrá lugar el día **LUNES SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, 05 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 075

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria